



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

Oficio No. D-0543/2018

02 de marzo de 2018.

ING. JULIO CÉSAR MERCADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-



Con relación a la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE PASO INFERIOR UBICADO EN CARRETERA ALDAMA-CHIHUAHUA KM 4+300."** que al amparo del Contrato No. 199/2017 ejecuta su Representada; Al respecto, anexo al presente, me permito enviar a Ud., copia del Acuerdo del Levantamiento de la Suspensión de los trabajos objeto del contrato aludido y que surte efectos a partir del 03 de marzo del año en curso; conforme a lo establecido en la cláusula DECIMA CUARTA del precitado instrumento legal.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

02 MARZO 2018
Ricardo I. Morales Manjarrez
Merp Edificaciones y Terracerias

C c p.-ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA.- Subdirector de Infraestructura Urbana. DOPM
C c p.- ING. EDNA LIZETTE DEL RIO SIGALA.- Jefe del Departamento de Construcción Urbana. DOPM
C c p.-ING. LUIS ARTURO LÓPEZ RIOS.- Residente de Obra. DOPM
C c p.-Archivo

CCG/ CAG/ ELDS/gcn"

"2018, Año del Centenario del natalicio de José Fuentes Mares", "2018, año de la familia y los valores"



**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 199/2017**

ACUERDO QUE EMITE EL ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SIENDO ASISTIDO POR EL ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y LA ING. EDNA LIZETTE DEL RIO SIGALA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA HACER CONSTAR EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 199/2017 CONSISTENTES EN: CONSTRUCCIÓN DE PASO INFERIOR UBICADO EN CARRETERA ALDAMA-CHIHUAHUA KM 4+300., A PARTIR DEL DÍA 03 DE MARZO DE 2018.

En Chihuahua, Chih., siendo las 13:00 horas del día 02 de marzo de 2018, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y el artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emito el presente Acuerdo que levanta la suspensión decretada por acuerdo de fecha 02 de enero de 2018 de la Obra: **CONSTRUCCIÓN DE PASO INFERIOR UBICADO EN CARRETERA ALDAMA-CHIHUAHUA KM 4+300**, a partir del día 03 de marzo de 2018, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- a) La Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua, autorizó mediante oficio de autorización de afectación presupuestal No. **2017-ABI0-OP-001**, de fecha 06 de diciembre de 2017, la cantidad de \$ 3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), para la ejecución de la Obra: **CONSTRUCCIÓN DE PASO INFERIOR UBICADO EN CARRETERA ALDAMA-CHIHUAHUA KM 4+300.**, quedando sujeto a disponibilidad del presupuesto durante el ejercicio 2018 la ejecución de los recursos municipales por la cantidad de \$ 30'822,150.82 (treinta millones ochocientos veintidós mil ciento cincuenta pesos 82/100 M.N.)



**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 199/2017**

- b) Que la adjudicación del contrato de obra en mención, se realizó previo procedimiento de Licitación Pública Nacional No.DOPM-27-2017, según acta de fallo de fecha 27 de diciembre de 2017 y de conformidad con lo establecido por el artículo 34 fracción I y 36 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.
- c) Derivado de lo anterior, con fecha 29 de diciembre de 2017, se celebró con la empresa: **MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. **199/2017**, el cual tiene como objeto la construcción de la Obra: **CONSTRUCCIÓN DE PASO INFERIOR UBICADO EN CARRETERA ALDAMA-CHIHUAHUA KM 4+300**, por un monto de \$ **28'528,432.79** (veintiocho millones quinientos veintiocho mil cuatrocientos treinta y dos pesos 79/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 150 días naturales, en el periodo comprendido del 02 de enero de 2018 al 31 de mayo del 2018, pactándose que no se entregaría anticipo para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.
- d) Que con fecha 02 de enero de 2018, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del 03 de enero del 2018, en virtud de que por cierre administrativo presupuestal del año 2017, se cancelaron los recursos autorizados.
- e) Con fecha 27 de febrero de 2018, mediante oficio de Autorización de Afectación Presupuestal No. 2018-PEPD-OP-027, suscrito por el C. Director de Planeación y Evaluación, comunica el refrendo y la autorización de los recursos por el importe del contrato aludido.

ACUERDO

PRIMERO.- Con base en los antecedentes antes expuestos, se justifica levantar la suspensión de los trabajos del Contrato de Obra Pública N° 199/2017 consis---



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 199/2017**

tente en los trabajos de **CONSTRUCCIÓN DE PASO INFERIOR UBICADO EN CARRETERA ALDAMA-CHIHUAHUA KM 4+300.**, a partir del día 03 de marzo de 2018, quedando como fecha de conclusión de los trabajos el día 29 de julio de 2018.

SEGUNDO.- Notifíquese a **MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.**, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito a la Secretaría de la Función Pública del Estado, del contenido del presente Acuerdo.

Se dicta el presente ACUERDO y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de marzo de 2018.

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL

EL SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 199/2017**

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

ING. EDNA LIZETTE DEL RIO SIGALA

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 199/2017, RELATIVO A TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE PASO INFERIOR UBICADO EN CARRETERA ALDAMA-CHIHUAHUA KM 4+300., A PARTIR DEL DÍA 03 DE MARZO DE 2018.